



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

INFORME LGBTTTI

**INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN LA
LUCHA CONTRA LAS FOBIAS HACIA LAS POBLACIONES
LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNEROS,
TRANSEXUALES, TRAVESTIS E INTERSEXUALES EN LA
CIUDAD DE MÉXICO
2015**

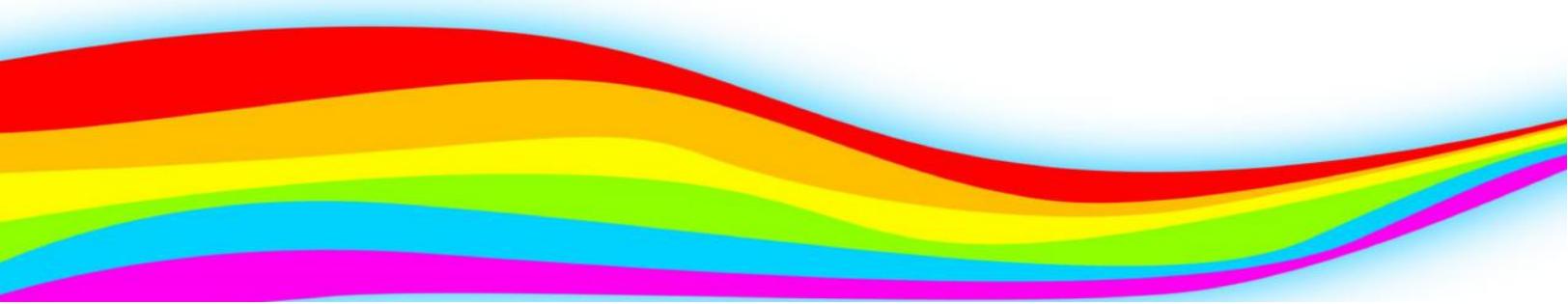


Tabla de contenido

Presentación.....	3
Introducción	5
Aspectos metodológicos	6
Antecedentes legislativos y acciones de gobierno en la Ciudad de México hacia las poblaciones LGBTTTI.....	7
Acciones públicas implementadas a favor de las poblaciones LGBTTTI en la Ciudad de México, noviembre 2014 -abril 2015	13
Áreas de oportunidad para la implementación de acciones en materia de no discriminación hacia las poblaciones LGBTTTI.....	19
Documentos consultados.....	21

Presentación

Las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, travestis, transgéneros e intersexuales (poblaciones LGBTTTI) tienen los mismos derechos que todas las personas y otros grupos de población. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH, 2012) señala dos principios que sustentan las normas internacionales de derechos humanos: la igualdad y la no discriminación. En este sentido, instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos señalan que *Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos*.

México ha suscrito tratados internacionales sobre derechos humanos, tales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como la firma de resoluciones y principios que abonan y promueven particularidades que deben ser consideradas para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas para la población LGBTTTI.¹

A partir de los preceptos establecidos en esos documentos las administraciones de la Ciudad de México han demostrado voluntad política para impulsar propuestas legislativas, acciones, programas y políticas públicas en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación, así como Acuerdos o lineamientos para el diseño de política pública.

Los derechos humanos a la igualdad y a la no discriminación han sido considerados temas relevantes en la agenda del Gobierno de la Ciudad de México. Tan es así, que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF) en el área de oportunidad 1, del Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano, señala tanto un diagnóstico, como objetivos, metas y estrategias para el abordaje de este problema público.

Igualmente el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018 considera el problema público de la discriminación en la entidad, motivo por el cual le dedica un espacio importante a los cursos de acción que se implementarán para combatir esta problemática.

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) diseña el Programa Anual para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal (PAPED) el cual aborda la situación de discriminación y desventajas que presentan las poblaciones LGBTTTI en la sección de diagnóstico. La Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal (LPEDDF) también dedica un artículo a estas poblaciones en medidas positivas a favor de la igualdad de oportunidades y de trato para las personas integrantes de éstas.

Como parte de los acuerdos emitidos por el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, destaca el publicado el 19 de mayo de 2014 por el que se instruye a diversas dependencias de la administración pública del Distrito Federal a

¹Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, Ed. Solar, 2009, pág. 783.

implementar acciones en la Ciudad de México en la lucha contra las fobias hacia las poblaciones Lesbianas Gays, Bisexuales, Transgéneros, Transexuales, Travestís e Intersexuales (LGBTTTI).

De esta manera, se da continuidad a los mecanismos a través de los cuales las acciones de gobierno y las políticas públicas de coordinación interinstitucional, visibilizan la atención y el combate contra las fobias hacia estas poblaciones, con la finalidad de respetar, promover, proteger y garantizar sus derechos humanos.

Cabe advertir que en este informe no se reportan todas las acciones y políticas que se desarrollan a favor de las poblaciones LGBTTTI por los distintos entes públicos de la Ciudad de México, sino sólo aquellas contenidas en el Acuerdo señalado.

En ese sentido, es necesario destacar que uno de los mayores avances en materia y garantía del derecho a la igualdad y a la no discriminación en la Ciudad de México para las poblaciones LGBTTTI, se materializó con la publicación del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal" el 5 de febrero del 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, que permite que la identidad de género sea en lo sucesivo un trámite administrativo que se llevará a cabo en el Registro Civil por la persona interesada de 18 años o más y ya no mediante un juicio especial de concordancia sexo-genérica, lo que implica un proceso más expedito, económico y seguro, que refleje la libre determinación y voluntad de la persona solicitante.

Cabe destacar que dicha iniciativa de Decreto permitirá el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género, previa la anotación correspondiente al acta de nacimiento primigenia, fue presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal el 27 de junio del 2014 y cuyo Dictamen fue aprobado por la sesión del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del 13 de noviembre de 2014.

En la elaboración de la Iniciativa participaron diversas organizaciones de la sociedad civil, así como personas servidoras públicas de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CEJUR), la Dirección General del Registro Civil, del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) y del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF).

Introducción

El presente documento es el Informe de Implementación 2015 de acciones contra las fobias hacia las poblaciones LGBTTTI, el cual tiene como sustento el Acuerdo contra las fobias hacia estas poblaciones, publicado por el Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa el día 19 de mayo de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tiene como propósito dar cuenta de los avances de acciones públicas que los entes involucrados han realizado, en relación a los contenidos del Acuerdo, con la finalidad de respetar y garantizar los derechos de las poblaciones LGBTTTI en la capital del país.

El documento se integra por cuatro secciones. La primera describe el marco metodológico utilizado para la elaboración del presente documento, señalándose la ruta crítica implementada en el 2015, así como las herramientas para el registro de información. Cabe señalar que para este año sólo se han hechos ajustes al mecanismo diseñado e implementado desde el 2014 para la elaboración del informe de avances entregado el 19 de noviembre a la Jefatura de Gobierno.

La segunda considera de forma sucinta el contexto y antecedentes a la elaboración del informe de implementación de acciones contra las fobias hacia las poblaciones LGBTTTI. Se señalan eventos previos a la publicación del Acuerdo, así como las acciones realizadas en 2014 como parte de los avances al cumplimiento de sus contenidos.

La tercera tiene que ver con la descripción de las actividades que los entes públicos del Gobierno del Distrito Federal realizamos para cumplir con los puntos del Acuerdo durante los meses de noviembre y diciembre de 2014 y de enero a abril de 2015. Las acciones se relacionan con la elaboración de propuestas de diagnóstico, herramientas para el diseño de políticas públicas, procesos de sensibilización y capacitación, la atención hacia presuntas víctimas de discriminación, así como actividades diversas entre las cuales destacan ferias, proyección de documentales con la finalidad lograr visibilizar el problema de las fobias hacia las poblaciones Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero e Intersexual.

La cuarta y última aborda las áreas de oportunidad que pueden desarrollarse, a partir de las acciones ejecutadas hasta el momento.

Aspectos metodológicos

El presente informe se construyó a partir de la información proporcionada por los entes públicos involucrados en el Acuerdo del 19 de mayo y considerando que el punto décimo segundo señala: *Se instruye al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México para que dé seguimiento al cumplimiento del presente acuerdo e informe en un plazo máximo de seis meses de los avances.*

El COPRED elaboró desde mayo de 2014 una propuesta de seguimiento y diseñó matrices para el registro de información de las acciones públicas que los entes de gobierno realizan, en el marco de la publicación del Acuerdo señalado,² a fin de poder contar con aquella de tipo puntual, preciso y comprobable para la elaboración del Informe de avances elaborado y entregado a la Jefatura de Gobierno el 19 de noviembre de ese año y el que ahora se elabora.

En reunión celebrada el 4 de marzo de 2015, las dependencias y organismos involucrados en el Acuerdo acordamos realizar un informe 2015 en el marco del Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia considerando que en el reporte semestral 2014, algunas acciones estaban en curso o habían sido realizadas en fecha posterior. La ruta crítica implementada replica la utilizada en el 2014. Los mecanismos aplicados por el COPRED consisten en convocar a las instancias involucradas, realizar reuniones de trabajo para la presentación de la metodología y herramientas para el registro de información, recepción y revisión de la información reportada, sistematización de la misma y elaboración del informe de implementación.

Cabe señalar que, el período de implementación que se reporta, noviembre 2014 - mayo 2015 obedece a la fecha en que se emite el Acuerdo contra las fobias hacia las poblaciones LGBTTTTI con fecha 16 de mayo y al registro de actividades con corte a octubre-noviembre por haberse elaborado el informe de avances a la instrumentación de dicho Acuerdo y entregado a la Oficina de la Jefatura de Gobierno con fecha 19 de noviembre de 2014, seis meses después de publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF).³

Las herramientas o instrumentos metodológicos son tres matrices de registro de información diseñadas con variables que se corresponden con los contenidos de cada punto del Acuerdo, las cuales pueden revisarse en el documento de anexos.

La estructura que presenta el Informe considera distintos tópicos en los que se enmarcan las acciones ejecutadas entre noviembre de 2014 y abril del 2015. Se señalan algunos de los resultados obtenidos al tiempo en materia de gestión y proceso.

²Las matrices de registro de información han sido ajustadas en el 2015; pueden revisarse en la sección e anexos.

³El Informe de Avances de la Implementación de Acciones en la Ciudad de México en la Lucha contra las Fobias hacia las poblaciones Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Transexuales, Trasvestis e Intersexuales, puede consultarse: <http://copred.df.gob.mx/programas-estudios-e-informes/informes-de-casos-del-copred/>

Antecedentes legislativos y acciones de gobierno en la Ciudad de México hacia las poblaciones LGBTTTI

La Ciudad de México es vanguardia en el respeto, promoción y garantía de los derechos de las poblaciones LGBTTTI. Desde la administración pasada (2006-2012) se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal,⁴ el *Acuerdo por el que se instruye el 17 de mayo de cada año, como Día de Lucha contra la Homofobia en el Distrito Federal*, el cual tiene el objetivo de promover acciones tendientes a evitar cualquier tipo de discriminación hacia las poblaciones LGBTTTI.

A nivel nacional, a partir del 21 de marzo de 2014, el presidente de la República declara el 17 de mayo de cada año como el *Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia*. Con esta determinación se derogó el decreto del Día de la Tolerancia y el Respeto a las Preferencias, celebrado el 17 de mayo de cada año.

En el marco de las acciones legislativas, de gobierno y políticas públicas que se realizan a favor de estas poblaciones en la Ciudad de México, en la administración actual (2012-2018) destacan los contenidos de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal (LPEDDF), específicamente los del artículo 29, el cual señala acciones y medidas positivas que *los entes públicos en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo a favor de la igualdad de oportunidades y de trato para las personas integrantes de la población LGBTTTI (homosexuales,lésbicos, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis e intersexuales)*.⁵

En materia de diseño e implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, igualdad y no discriminación destacan el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) y el Programa Anual para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal (PAPED) cuyos contenidos señalan acciones específicas a favor de estos grupos de población. El primero dedica el capítulo 25 a los derechos de las LGBTTTI.

⁴Con fecha del 16 de mayo de 2007.

⁵Las medidas positivas contenidas en la LPEDDF, son las siguientes:

- Diseñar, desarrollar y ejecutar programas de atención, asistencia, información, educación y asesoría en la salud, en especial la salud sexual, incluyendo VIH y SIDA e infecciones de transmisión sexual, de forma completa, actualizada, personalizada, libre de estereotipos, prejuicios o estigmas, y considerando sus condiciones y necesidades específicas;
- Promover el acceso a los servicios públicos de salud;
- Promover el acceso de las personas transgénero y transexuales a los servicios públicos de salud para la reasignación por concordancia sexo-genérica;
- Fortalecer la participación y promoción laboral de las personas LGBTTTI en las diversas dependencias de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en el Distrito Federal;
- Diseñar, presupuestar, implementar y evaluar un programa con enfoque de derechos humanos y de género que contemple la sensibilización e información a empresas y a las y los empresarios sobre la población LGBTTTI y sus derechos humanos laborales; que otorgue reconocimiento a empresas y/o a las y los empresarios que adopten públicamente posturas en contra de la discriminación por orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género, y que dé a conocer los diferentes programas, medidas y acciones para reconocer, respetar, garantizar y promover sus derechos;
- Reconocer y respetar la conformación y diversidad de las familias en el Distrito Federal.

Tiene como objetivo general *Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de la población LGBTTTI que habita y transita en el Distrito Federal.*

Contiene los siguientes derechos y acciones de gobierno relacionadas con el ejercicio de los derechos humanos de este grupo de población, a decir:

- ✓ Legislación y políticas públicas integrales para la población LGBTTTI
- ✓ Derecho a la educación de la población LGBTTTI
- ✓ Derecho al trabajo y derechos humanos laborales de la población LGBTTTI
- ✓ Derecho a la salud de la población LGBTTTI
- ✓ Derechos sexuales y derechos reproductivos de la población LGBTTTI
- ✓ Derecho a la igualdad y a la no discriminación de la población LGBTTTI
- ✓ Derecho a la libertad, a la integridad y a la seguridad personal de la población LGBTTTI
- ✓ Derecho al acceso a la justicia de la población LGBTTTI⁶

El segundo, el Programa Anual para Prevenir y Eliminar la Discriminación para el Distrito Federal, PAPED 2014, esboza en los antecedentes, el marco conceptual y normativo la situación del fenómeno discriminatorio en la Ciudad de México para los Grupos en situación de vulnerabilidad y/o mayormente discriminados, entre los que se encuentran las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis e intersexuales (LGBTTTI). La edición 2015 considera acciones transversales en materia de reglamentación y normatividad, herramientas para el diseño de política pública, protocolos, proceso de formación y capacitación, entre otros tópicos y acciones, los cuales van encaminados a respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a la no discriminación de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, entre ellas las poblaciones LGBTTTI.

Desde el 2013, a partir de la información generada en la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013 (EDIS-CdMx) ha sido posible conocer que la preferencia y/o orientación sexual distinta a la heterosexual es la tercera causa de discriminación en el Distrito Federal. El 89.3% de las personas encuestadas piensan que sí existe discriminación hacia los hombres gays, el 84.4% lo refiere así para las personas con preferencia u orientación distinta a la heterosexual, 81.1% para las personas travestis, 80.9% para las

⁶Las estrategias para cumplir con las obligaciones del Estado (respetar, promover, proteger y garantizar) en relación a estos grupos de población, de acuerdo al PDHDF, son:

- Creación de programas de atención con enfoque de derechos humanos y de género para las personas LGBTTTI que han sido víctimas de la violencia por actos de discriminación y que requieren de apoyo específico y focalizado.
- Incrementar acciones de formación e información con enfoque de derechos humanos entre las y los servidores públicos de las dependencias del GDF de todos los niveles jerárquicos, sobre la prevención y la eliminación de la discriminación de la que es víctima la población LGBTTTI.
- Crear un mecanismo para eliminar la discriminación hacia la población LGBTTTI en centros de reclusión del Distrito Federal.
- Reconocer y respetar la conformación y diversidad de las familias en el Distrito Federal.
- Ampliar los derechos de las parejas del mismo sexo a fin de lograr el reconocimiento del matrimonio homosexual y lésbico.
- Asegurar el reconocimiento de la personalidad jurídica de las personas transgéneros y transexuales con base en su identidad de género.

lesbianas, 78.4% para las personas bisexuales, 74.7% para las personas transgénero, 71.2% para las personas transexuales y 68.9% para las personas intersexuales. A partir de datos de fuentes oficiales y de los de la EDIS-CdMx 2013, el COPRED elaboró monografías que presentan datos sociodemográficos de los grupos de población que contempla la LPEDDF, entre ellos la población LGBTTTI. Como parte de la promoción del derecho a la no discriminación de estas poblaciones, destacan actividades académicas con jóvenes universitarias/os, a través del Primer Concurso de Tesis.⁷

Otros entes públicos como la Subsecretaría del Sistema Penitenciario han realizado campañas en los Centros Penitenciarios con temas como “Orientación sexual e identidad de género” con el propósito de sensibilizar sobre los derechos de la población LGBTTTI privada de la libertad, a través de un abordaje multidisciplinario que incluyó la prevención para el cuidado de la salud, prevención a la violencia, respeto a los derechos humanos, sentimientos y actitudes implicadas en la sexualidad, así como la formación de valores tendientes a lograr el auto cuidado. La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, realiza acciones permanentes de capacitación, sensibilización y difusión que promueven el respeto a los derechos humanos de esta población, en coordinación interinstitucional y con el apoyo de diferentes organizaciones sociales. Desde el 2008, se imparte el taller “Diversidad Sexual” a personas servidoras públicas de mandos operativos de la Institución.

El 16 Mayo de 2013, se publicó el Acuerdo 31/2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, mediante el cual se emitió el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para preservar los Derechos Humanos de la Personas que pertenezcan a la Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti e Intersexual. Derivado de ello, se diseñó y actualmente se difunde el díptico “Conoce tus Derechos” que contiene información accesible relacionada con dicho Protocolo, en eventos, ferias y jornadas de vinculación ciudadana.

En este marco de acciones de gobierno y de políticas públicas, el Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, a fin de refrendar el compromiso por los derechos humanos de las personas que integran las poblaciones LGBTTTI en el marco de las acciones realizadas en torno al Día de Lucha contra la Homofobia, emite el 16 de mayo de 2014 el *Acuerdo por el que se instruye a diversas dependencias de la administración pública del Distrito Federal a implementar acciones en la Ciudad de México en la Lucha contra las fobias hacia las poblaciones lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros, transexuales,*

⁷Homofobia y discriminación: la representación de la homosexualidad en la Central de Abasto de la Ciudad de México.

Inclusión Social de la Diversidad Sexual en la Ciudad de México, de 1997-2012. Un análisis desde la Teoría Queer.

Homosexualidad y cristianismo protestante; la historieta como dispositivo discriminatorio en la Ciudad de México.

Los matrimonios entre parejas del mismo sexo: A más de 30 años de lucha social y política para alcanzar derechos civiles en el Distrito Federal.

La diversidad sexual en la currícula educativa, desde los principios de la Educación en Derechos Humanos en la materia de Formación Cívica y Ética, hacia la construcción de una ciudadanía incluyente en el Distrito Federal.

Para mayor información, consúltese la siguiente dirección electrónica: http://copred.df.gob.mx/prensa/boletines/boletines_2013/copred-da-a-conocer-los-trabajos-ganadores-del-1er-concurso-de-tesis-sobre-discriminacion-en-la-ciudad-de-mexico/

travestís, e intersexuales (LGBTTTI), el cual es publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 19 de ese mismo mes.

El Acuerdo tiene como objetivo implementar acciones puntuales por parte de los entes públicos involucrados en materia de educación, trabajo, seguridad, exigibilidad de derechos y fomento de una cultura de respeto, trato igualitario y no discriminación hacia las poblaciones LGBTTTI.⁸

Representa la voluntad política del Gobierno de la Ciudad de México, mediante un esfuerzo de coordinación interinstitucional, a fin de garantizar los derechos humanos de las poblaciones LGBTTTI, a través de diversos mecanismos. Asimismo, busca transparentar y realizar rendición de cuentas de las acciones públicas y de gobierno.

Con la finalidad de cumplir con lo estipulado en el Acuerdo, específicamente en el numeral décimo segundo,⁹ el 19 de noviembre se emitió el Informe de Avances de la Implementación de Acciones en la Ciudad de México en la Lucha contra las fobias hacia las poblaciones LGBTTTI.¹⁰ En éste destaca la ruta crítica implementada por los entes públicos involucrados, coordinada por el COPRED, a través de la cual fue posible elaborar el informe señalado. Los avances realizados en relación al cumplimiento del Acuerdo señalan la incorporación de contenidos sobre diversidad sexual e inclusión en el Programa SaludArte; ferias del empleo dirigidas a personas desempleadas de las poblaciones LGBTTTI con la finalidad de promover la vinculación laboral con representantes del sector empresarial. Capacitación a 3 mil 696 policías adscritos a la Policía de proximidad, Agrupamientos, Subsecretaría de Control de Tránsito, Policía Auxiliar y Policía Bancaria e Industrial; 1, 036 con personas servidoras públicas operativas y administrativas del Instituto Técnico Policial, Centros de Formación policial de las Policías Complementarias y de la Dirección General de Derechos Humanos en temas como Diversidad sexual, sobre el Protocolo de Actuación policial de la Población LGBTTTI; 217 personas servidoras públicas de la Policía Turística, Unidad de Seguridad Escolar, Unidad Preventiva Juvenil, Policía Bancaria e Industrial, Policía Auxiliar, Subsecretaría de Control de Tránsito y personal administrativo que atiende las recepciones y los elevadores de los edificios principales de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

La elaboración de los criterios conforme a los cuales debe operar la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual (RIADS), en donde se incluye la creación del Consejo de Apoyo a la RIADS como órgano de consulta, opinión y asesoría, instalado el 23 de mayo;

⁸Los entes públicos del Distrito Federal involucrados en la implementación de acciones contra las fobias hacia las poblaciones LGBTTTI, son: Secretaría de Educación, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Desarrollo Social, Procuraduría General de Justicia, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica, Contraloría General del Distrito Federal, Consejo para prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, Servicio Público de Localización Telefónica de la Ciudad de México (LOCATEL), Instituto de Verificación Administrativo del Distrito Federal (INVEA) y los entes públicos responsables y corresponsables de las líneas de acción del Capítulo 25 del PDHDF.

⁹ Décimo Segundo. Se instruye al Consejo para prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México para que dé seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo e informe en un plazo máximo de seis meses los avances.

¹⁰El informe señalado puede consultarse en página web del COPRED: <http://copred.df.gob.mx/programas-estudios-e-informes/informes-de-casos-del-copred/>

35 reuniones de trabajo de esta Red, así como ferias de la diversidad sexual efectuadas en mayo de 2014 con la participación de 30 dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal, 10 organizaciones de la sociedad civil, con la asistencia de 2 mil 400 personas aproximadamente. La difusión de 30 mil postales, 10 mil posters, 100 mil dípticos y trípticos con información sobre la diversidad sexual, así como la realización de caminatas por los derechos de estas poblaciones y cine debate en materia de diversidad sexual realizada con estudiantes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).

El Protocolo de Actuación para la Atención a las poblaciones LGBTTTTI se encontraba en revisión por parte de diversas áreas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF). En materia de asistencia jurídica, entre el 19 de mayo y noviembre de 2014 se promovieron 11 juicios especiales para levantamiento de acta por concordancia sexo genérica, así como un trámite de divorcio de matrimonio de personas del mismo sexo por parte de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CEJUR), misma que capacitó entre los meses de agosto y noviembre a 30 Defensores/as Públicos/as y 10 Trabajadoras/es Sociales. Entre julio y agosto 24 Defensoras/es Públicos/as se capacitaron en juicios orales en materia familiar, con apoyo del personal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) y 120 en materia del nuevo sistema penal de justicia oral y adversarial, entre los meses de agosto y noviembre. Una de las proyecciones consideradas por la CEJUR desde el 2014, era la creación de la Unidad de atención a grupos en situación de vulnerabilidad en el marco de la Ley de la Defensoría Pública del Distrito Federal, artículo 26, fracción VI, la cual dependía de la aprobación presupuestal por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito federal (ALDF).

La Contraloría General del Distrito Federal elaboró una Circular sobre la implementación de estrategia de sensibilización a personas servidoras públicas en materia de derechos de las poblaciones LGBTTTTI (la cual se encontraba sujeta a revisión), así como para la atención de reclamaciones por presuntos actos de discriminación en el servicio público hacia personas de la población LGBTTTTI.

Otra de las acciones en favor de estas poblaciones ha sido el Gran Acuerdo por la Igualdad y la No Discriminación, impulsado por el COPRED, a través del cual se logró en los meses de agosto y septiembre de 2014, la capacitación de 149 personas servidoras públicas de LOCATEL; se impulsó la creación de la Línea (telefónica) de la no discriminación la cual LOCATEL aperturó el 6 de octubre. Para su implementación el COPRED capacitó a 139 personas que fungen como operadoras telefónicas y 10 supervisores/as.

Se realizaron reuniones con 10 empresas para presentar los contenidos del Gran Acuerdo y lograr la adhesión de las empresas. Las participantes fueron: American Express, Google, JP Morgan, Pfizer, Dow Chemical Company, IBM, JW Marriot MX, BANAMEX, ACCENTURE, MICROSOFT, ADVENTURE. El 8 y 9 de septiembre se realizaron talleres de sensibilización con personal del Hotel Presidente Intercontinental derivado del seguimiento a una denuncia registrada en el Consejo por presuntos actos de discriminación.

Entes públicos como la Secretaría de Gobierno, la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en el 2014 fueron partícipes del Espacio de Participación LGBTTTTI del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. En materia de verificación administrativa el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) a través de oficio dio a conocer a las Delegaciones políticas de la entidad el punto décimo del Acuerdo contra las fobias hacia las poblaciones LGBTTTTI, con la finalidad de que implementen acciones de verificación a los establecimientos mercantiles como lo

señala el artículo 10, Apartado B, fracción II, inciso C) de la Ley de Establecimientos Mercantiles.¹¹

¹¹DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS TITULARES Artículo 10.- Los Titulares de los establecimientos mercantiles de bajo impacto, impacto vecinal e impacto zonal tienen las siguientes obligaciones: Apartado B: Además de lo señalado en el Apartado A, los titulares de los establecimientos mercantiles de giros de impacto vecinal e impacto zonal respectivamente, deberán: II. Colocar en el exterior del establecimiento mercantil una placa con dimensiones mínimas de 60 por 40 centímetros con caracteres legibles que contenga: c) La leyenda que establezca que en el establecimiento mercantil no se discrimina el ingreso a ninguna persona.

Acciones públicas implementadas a favor de las poblaciones LGBTTTI en la Ciudad de México, noviembre 2014 -abril 2015

Esta sección comprende las acciones implementadas por los entes públicos involucrados en el Acuerdo contra las fobias hacia las poblaciones LGBTTTI, de noviembre a diciembre de 2014 y de enero a abril de 2015. Se encuentran agrupadas en temáticas relacionadas con estudios y herramientas para el diseño de políticas públicas, procesos de educación y formación, atención de presuntas víctimas de discriminación, actividades realizadas en el marco del Gran Acuerdo por la Ciudad de México, ferias y actividades de divulgación con población en general.

Las instituciones públicas que reportan actividades de implementación para 2014 y 2015, involucradas en el Acuerdo, son: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), Contraloría General del Distrito Federal, Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CEJUR), Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), Secretaría de Gobierno (SG), Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Red de Transporte de Pasajeros (RTP) y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED).

En relación a **estudios y elaboración de herramientas para el diseño de política pública**, diversas entidades públicas del Distrito Federal participan en la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual (RIADS) considera dos instancias para el desarrollo de acciones y actividades, a decir: el Consejo de Apoyo y las Mesas de Trabajo, ambas coordinadas por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social. Las reuniones de trabajo efectuadas tienen como objetivo la elaboración de Lineamientos de atención a la población LGBTTTI (Previamente presentado como un Protocolo), elaboración de un Diagnóstico de las poblaciones LGBTTTI, y actualización del Decálogo por la Diversidad sexual. Se han programado para el 2015 cuatro Sesiones Ordinarias del Consejo de Apoyo de la RIADS: el 29 de enero, 10 de abril, 2 julio, 1 de octubre. La segunda sesión ordinaria se celebró el 3 de noviembre de 2014. En el transcurso del 2015 se han realizado dos, el 29 de enero (tercera reunión ordinaria) y el 10 de abril (cuarta sesión ordinaria).

Para la elaboración del diagnóstico se han efectuado dos reuniones de la mesa trabajo, una con fecha 13 de noviembre de 2014 y otra el 16 de enero del 2015. En relación a la revisión y actualización del **Decálogo por la Diversidad sexual** se llevaron a cabo dos reuniones de trabajo los días 17 y 27 de febrero. La presentación de esta normativa se realizó el 24 de abril de 2015.

En materia de diseño del **Protocolo de atención para poblaciones LGBTTTI**, se llevó a cabo una reunión extraordinaria con fecha del 3 de marzo de 2015. Asimismo, para la elaboración de los Lineamientos para el funcionamiento del Consejo de la RIADS se desarrollaron tres reuniones de trabajo los días 22 de enero, 5 y 26 de febrero.

En relación a los **mecanismos** para que personas servidoras públicas del Gobierno del Distrito Federal no manifiestan conductas discriminatorias o menoscabo hacia las poblaciones LGBTTTI, para el 2015, la Contraloría General del Distrito Federal tiene como propósito implementar la Circular por la que se establecen medidas de difusión y de recepción de quejas y denuncias para la lucha contra las fobias hacia las poblaciones LGBTTTI, propuesta elaborada desde el 2014 y enviada en agosto al COPRED para su revisión conjunta.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) señaló continuar con la revisión del **Protocolo de Actuación para la Atención a las Personas de la Comunidad LGBTTTI**, en los meses de noviembre y diciembre de 2014, buscando como objetivo la elaboración de un documento que contenga los conceptos adecuados y acordes a la normatividad internacional en materia de identidad de género. Son diversas áreas operativas de esta entidad las que se han coordinado. En 2015 ha continuado con esta actividad y al tiempo, cuenta con un proyecto de Acuerdo modificatorio, al cual se le han incorporado aportaciones de todas las áreas involucradas, a partir de dos revisiones y aprobaciones. En el marco de las modificaciones se han elaborado dos documentos, uno es el Oficio Circular OC/ /2015 por el que se instruye a la observancia y aplicación del Acuerdo A/007/2012 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se emite el Protocolo de Actuación para la Atención a las Personas de la Comunidad LGBTTTI; así como, al similar A/ /2015 modificatorio de dicho Protocolo.

En materia de **sensibilización y capacitación** sobre los derechos de las poblaciones LGBTTTI, si bien en los contenidos del Acuerdo contra las fobias, la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) no tiene como cometido realizar procesos de formación y capacitación, sino ferias del empleo, para el 2015 ha llevado a cabo actividades en esta materia con la finalidad de lograr la inclusión laboral de estas poblaciones en el mercado de trabajo. Al respecto organizó diversos talleres de capacitación y pláticas donde se abordaron las temáticas de derechos humanos, no discriminación, homofobia y transfobia. El 16 de febrero se desarrollaron tres relacionados con la promoción para la inclusión laboral de grupos en situación de vulnerabilidad y no discriminación. El objetivo se centró en sensibilizar a instructoras e instructores monitores que prestan sus servicios en la STyFE. El resultado, 4 instructoras/es capacitadas/os. El 23 de febrero llevó a cabo un taller de capacitación a personal del Servicio Nacional de Empleo en el Distrito Federal (SNE DF). Fue impartido por tres instructores con la participación de 13 coordinadoras y 7 coordinadores del SNE DF. El 18 y 19 de marzo se efectuó la plática de sensibilización dirigida a 90 empresas participantes en la Feria de Empleo de la Ciudad de México. El 30 y 31 también de marzo llevó a cabo pláticas con trabajadoras/es de la Farmacia París en la que participaron 20 personas, 19 mujeres y un hombre.

Por su parte en esta misma temática, la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, DGIDS, el 20 de octubre llevó a cabo la plática de sensibilización "Atención Ciudadana basada en el respeto de los derechos de la diversidad sexual", dirigida a personas servidoras públicas de la Procuraduría Social del Distrito Federal y el día 7 de noviembre a personas servidoras públicas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia (FIDERE).

Sobre este mismo tópico, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), a través del Instituto de Formación Profesional, reportó llevar a cabo reuniones de trabajo en los meses de noviembre y diciembre de 2014, para diseñar el programa académico de Sensibilización para desmotivar los actos de Discriminación y Homofobia y, Sensibilización en materia de Género y Diversidad.

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) continúa realizando acciones en la materia y en relación al punto del Acuerdo. Para 2015, ha programado de febrero a octubre de 2015 el desarrollo de los Talleres en materia de Diversidad Sexual, Trato Igualitario y Género. La meta es capacitar por cada taller a 6000 personas servidoras públicas de la Policía de Proximidad, cadetes del Instituto Técnico de Formación Policial (ITFP), Policía Metropolitana, Subsecretaría de Control de Tránsito y Policías Complementarias. Asimismo proyecta impartir el Taller de sensibilización para la atención a la diversidad sexual, en el marco del Protocolo de Actuación Policial para preservar los derechos humanos de las personas que integran la población LGBTTTI en los meses de abril y mayo del año en curso. La meta radica en sensibilizar y capacitar a 1,080 servidores/as públicos/as adscritos/as a las diversas áreas operativas de la Institución.

Informa esta Secretaría que entre el 04 de enero y el 30 abril de 2015 se efectuó el taller de Género impartido a 2 mil 298 personas de personal operativo adscrito a la Policía de Proximidad, Policía Metropolitana, Subsecretaría de Control de Tránsito, Policía Auxiliar y Policía Bancaria e Industrial, así como a becarios del Instituto Técnico de Formación Policial. De la misma forma, del 9 de febrero al 30 de abril se llevó a cabo el Taller sobre Trato igualitario, con la finalidad de promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos y el Trato igualitario de los grupos en situación de vulnerabilidad por parte del personal policial adscrito a la Policía de Proximidad, Policía Metropolitana, Subsecretaría de Control de Tránsito, Policía Auxiliar y Policía Bancaria e Industrial, becarios del Instituto Técnico de Formación Policial, capacitándose 2 mil 256 personas servidoras públicas adscritas a la Policía de Proximidad, Policía Metropolitana, Subsecretaría de Control de Tránsito, Policía Auxiliar, Policía Bancaria e Industrial, así como becarios del Instituto Técnico de Formación Policial; el objetivo es asegurar una cultura de respeto a los Derechos Humanos y Trato igualitario de los grupos en situación de vulnerabilidad.

En el Taller “Diversidad Sexual”, llevado a cabo del 09 de febrero al 30 de abril de 2015, se capacitaron 2 mil 256 policías con el objetivo de brindarles herramientas y estrategias para transversalizar los Derechos Humanos de la comunidad LGBTTTI a fin de evitar la transgresión de los mismos y mejorar la calidad en el servicio público. Los talleres fueron impartidos por personal operativo con perfil de instructor de la Dirección General de Derechos Humanos de la SSPDF, en las sedes de las cinco zonas de la policía capitalina: norte, sur, oriente, poniente, centro, en las instalaciones de la Policía Metropolitana, en la Policía Auxiliar, Policía Bancaria e Industrial y del Instituto Técnico de Formación Policial.

Del 15 al 30 de abril se han capacitado 478 personas servidoras públicas, en el Taller de Sensibilización y capacitación en el marco del Protocolo de Actuación Policial de la Población LGBTTTI, con la colaboración de la Organización Social Karuna Salud y Desarrollo A.C., con un costo de \$150,00.00. El objetivo es fortalecer la sensibilización y capacidad de respuesta del personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, instructores y multiplicadores del Instituto Técnico de Formación Policial, en materia de género, diversidad sexual y disminución del estigma y la discriminación, para prevenir transgresiones a los Derechos Humanos la población LGBTTTI y brindar un trato adecuado por parte de la policía. Asimismo, realizó el Curso de discriminación por orientación sexual e identidad del 24 al 27 de marzo en las instalaciones de la Policía Bancaria e Industrial, a cargo de personal con perfil de multiplicador de la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial. Resultados, 12 personas servidoras públicas adscritas a la Policía Bancaria e Industrial. El objetivo es promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos y el Trato igualitario a los grupos en situación de vulnerabilidad por parte del personal de la Policía Bancaria e Industrial.

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CEJUR) a fin de mejorar la atención a las personas que lo soliciten en la Defensoría de Oficio, realizó también capacitación para 36 Defensoras/es Públicas/os, 28 mujeres y 8 hombres, acerca de la función pública y la impartición de justicia a personas de las comunidades LGBTTTTI desde la perspectiva de los derechos humanos, impartido por el COPRED con una duración de 12.5 horas con fecha del 24 al 29 de noviembre de 2014. Asimismo, el 8 y 9 de diciembre de ese mismo año se llevó a cabo la capacitación de 23 Defensoras de Oficio con un total de 8 horas, impartido por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres DF).

En lo que respecta **a la atención de las personas de las poblaciones LGBTTTTI** que habitan y transitan en la Ciudad de México, la CEJUR, dentro del marco de sus atribuciones para el 2015 refrenda el compromiso institucional de brindar atención inmediata y especializada para las personas que demanden los servicios de asistencia o patrocinio legal consistente en la representación legal gratuita ante las instancias de procuración y administración de justicia del Distrito Federal. Los servicios que se brindan serán difundidos en las redes sociales a través de las cuentas institucionales @abogatel_gdf y @defensoriapublica_gdf, ferias de servicios gubernamentales y jornadas de trabajo en favor de la ciudadanía. Señala el continuar con proceso de Capacitación para personas servidoras públicas responsables de la atención. Asimismo, tiene como meta celebrar Convenio de Coordinación entre la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y el COPRED, con la finalidad de que el segundo brinde capacitación a Defensores/as Públicos/as, Trabajadores/as Sociales y Peritos de la Defensoría Pública. A partir de la publicación del Acuerdo hasta finales del 2014, la CEJUR, a través de la Defensoría de Oficio realizó 22 juicios especiales patrocinados.

Respecto a la creación administrativa de la Unidad Especializada en materia de atención a grupos vulnerables, al tiempo la CEJUR continúa con las gestiones correspondientes con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, a fin de que se apruebe presupuestalmente.

El Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, a partir de la apertura de la Línea de no discriminación, de octubre de 2014 a abril de 2015 cuenta con el registro de 26 reportes de presuntas víctimas de discriminación de poblaciones LGBTTTTI que han utilizado ese tipo de servicio. Al respecto el COPRED, para ese mismo período cuenta con el registro de 4 asuntos relacionados con estas poblaciones, a través de los mecanismos de referencia y contrareferencia, de los 26 canalizados por LOCATEL,¹² 2 derivaron en orientación jurídica por no ser caso de discriminación y 2, a pesar de contar con indicios para apertura de procedimiento de queja o reclamación, no acudieron al Consejo a ratificar.

El Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual, de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, de enero a abril de 2015 ha brindado atención a 2 mil 231 personas usuarias. La siguiente tabla desglosa el número de personas atendidas y el tipo de atención ofrecido.

¹²El mecanismo de referencia y contrareferencia es el proceso a través del cual los entes públicos canalizan al COPRED a presuntas víctimas de discriminación para ser atendidas. A su vez si el Consejo, posterior a la revisión del asunto, considera que no es un acto discriminatorio, sino de otra índole, orienta o canaliza a las personas interesadas a las instancia de gobierno correspondientes para ser atendidas en relación a la problemática que presentan.

Tabla 1 Atención a personas usuarias Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual		
Mes	Tipo de atención	Total de personas atendidas
Enero	Atención directa a personas usuarias	182
	Aplicación de pruebas rápidas de VIH y Sífilis	337
Febrero	Atención directa a personas usuarias	182
	Aplicación de pruebas rápidas de VIH y Sífilis	514
	Evento y Actividades fuera del Centro	
Marzo	Atención directa a personas usuarias	210
	Aplicación de pruebas rápidas de VIH y Sífilis	356
Abril	Atención directa a personas usuarias	150 aproximadamente ¹³
	Aplicación de pruebas rápidas de VIH y Sífilis	300 aproximadamente

Fuente: Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, Libro de registro del Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual, enero-abril 2015.

Otra de las acciones efectuadas en el marco del Acuerdo contra las fobias es la implementación del **Gran Acuerdo por la Ciudad de México**. Al respecto, el 24 de noviembre de 2014 se llevó a cabo el Primer Foro sobre Buenas Prácticas sobre Diversidad e Inclusión Laboral LGBTTTI en la Ciudad de México, con la finalidad de brindar reconocimientos a empresas del sector privado por buenas prácticas a favor de la inclusión laboral de personas de las poblaciones señaladas. Las empresas participantes son: American Express, Google, JP Morgan, Pfizer, Dow Chemical Company, IBM, JW Marriot MX, BANAMEX, ACCENTURE, MICROSOFT, ADVENTURE. Se contó con la participación de 120 personas. Efectuado en el Museo de Arte Popular de la Ciudad de México.

En materia de vinculación con organizaciones de la sociedad civil, el COPRED realizó la Conferencia sobre las modificaciones al Código Civil para la reasignación Sexogenérica con fecha 18 de febrero de 2015, con la finalidad de brindar información a la ciudadanía y a organizaciones de la sociedad civil respecto a las últimas reformas al Código.

Por otra parte, diversos entes públicos son partícipes del **Espacio de Participación (EP) del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF)**, a fin de discutir o revisar cómo implementar las líneas de acción del capítulo 25 de este Programa. El 18 de marzo la STyFE participó en el EP en la sesión plenaria. El objetivo, cumplir con las líneas de acción que corresponden a los avances y estrategias en materia de derechos humanos de la población LGBTTTI. La Secretaría de Gobierno, la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) son otras tres entidades que han estado presentes en ese espacio y han ejecutado acciones para implementar las líneas de acción. La primera como parte de la programación realizada para 2015 señala coadyuvar con instancias de Gobierno que generan información entre ellas la DGIDS, el COPRED, la PGJDF, la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, entre otras, a fin de que exista homogeneidad en la información estadística que se genera en cada área. Participa en las reuniones de trabajo realizadas por la RIADS en el marco de la elaboración del Diagnóstico para poblaciones LGBTTTI y de la revisión y actualización del Decálogo por la Diversidad

¹³Reporta la Secretaría de Gobierno que los datos estadísticos de abril son aproximaciones porque el informe se realiza hasta la segunda semana del mes siguiente (mayo) que es cuando se recaba toda la información.

Sexual. Esta Subsecretaría apoya al Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual en el fortalecimiento de las actividades que realiza. En materia de prevención de violaciones a los derechos humanos por orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género, cometidas dentro o fuera del ámbito familiar, por parte de individuos o de instancias gubernamentales, continuará con el fortalecimiento que realcen las aéreas especializadas en los temas de violencia familiar y/o discriminación, la DGIDS, COPRED y la PGJ.

La Subsecretaría del Sistema Penitenciario participa en EP del PDHDF. Señala que al tiempo las actividades de ese Espacio se encuentran detenidas debido a la revisión del Documento Base del Informe del Espacio, el cual fue presentado en la XIV sesión Plenaria el 17 de marzo del 2015 y en el cual la Subsecretaría informó sobre las acciones realizadas en dos Lineas de accion, en las que tiene responsabilidad.

Por su parte la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) diseñó una dovela con la leyenda "El Respeto es la ruta más corta, yo no discrimino" para ser colocada en los autobuses de la Red. Incluye los siguientes 4 hashtags y serán colocadas, al término de la veda electoral, en el interior de cada una de las unidades que integran el parque vehicular del Organismo, con la finalidad de que sean visibles para las personas usuarias.

#MovilidadConEquidad
#MovilidadConIgualdad
#MovilidadSinDiscriminación
#MovilidadSinViolencia

Como parte de las actividades de divulgación, destacan la primera Feria de servicios de la Diversidad Sexual "Amor es...sin etiquetas", en el marco del Día del Amor y la amistad, efectuada el 13 febrero en la Delegación Xochimilco, a cargo de la DGIDS. Participaron 31 dependencias del Gobierno del Distrito Federal y 6 organizaciones de la sociedad civil. Se contó con Unidades móviles de atención para asesoría y trámite de actas de nacimiento (Registro Civil), unidad dental y médica por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del DF, DIF DF. Además de esta, se tienen programadas para el 2015 el desarrollo de tres ferias en distintas Delegaciones políticas del Distrito Federal.

La DGIDS, realizó también la proyección de la película "Los muchachos no lloran" en la Plaza Tlaxcoaque, el día 13 de noviembre de 2014 como una actividad de divulgación y visibilización hacia la población en general. Realizó la presentación del documental "Mujeres LGBT Víctimas de Violencia" y una Jornada Cultural en el marco de los 16 días de Activismo en Contra de la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas, el 27 de noviembre de 2014 en el Centro Cultural Carranza. En el marco de las actividades programadas por el Día Internacional de la Mujer, se llevó a cabo el día 19 de marzo del presente año la proyección "Todo el mundo tiene a alguien menos yo" de Raúl Fuentes, dentro del Cine debate itinerante: "Mujeres en la diversidad". Entregó reconocimientos a personas servidoras públicas participantes en la plática: "Atención ciudadana basada en los derechos de la Diversidad Sexual", realizada el 10 de diciembre de 2014.

Áreas de oportunidad para la implementación de acciones en materia de no discriminación hacia las poblaciones LGBTTTI

Durante el 2015 las acciones públicas desarrolladas a favor de las poblaciones LGBTTTI, en el marco del Acuerdo contra las fobias publicado el 19 de mayo de 2014, son diversas; van desde el impulso de contar con estudios diagnósticos acerca de este grupo de población, a fin de conocer a profundidad sobre las diversas necesidades que presenta. Esto representa un área de oportunidad para que a partir de ese diagnóstico se diseñen acciones de gobierno y políticas públicas que abonen a garantizar los derechos humanos de estas poblaciones.

La importancia de contar con un Protocolo de Actuación para la Atención de las Personas de las poblaciones LGBTTTI, revisado y actualizado por la PGJDF, resulta de gran importancia para todas las personas servidoras públicas involucradas en los procesos de administración de justicia, a fin de que el derecho a la no discriminación de las poblaciones LGBTTTI sea garantizado. Igualmente, sucede con las acciones que implemente la Secretaría de Seguridad Pública, para que la apariencia o cualquier expresión de identidad o de la preferencia u orientación sexual no sean causal o motivo de discriminación. Por ello, los procesos de sensibilización y capacitación también representan un área de oportunidad para que en materia de seguridad ciudadana esta institución garantice los derechos humanos de las personas que viven y transitan en el Distrito Federal.

La coordinación interinstitucional es una estrategia transversal que requiere de la participación continua y compromiso de los entes de gobierno responsables de realizar acciones y políticas públicas. En este caso, la Contraloría General como ente que vigila el cumplimiento de la reglamentación y normatividad, tiene una función medular en la implementación de mecanismos que prevengan conductas discriminatorias por parte de las y los servidores públicos, a fin de hacer cumplir no sólo el Acuerdo contra las fobias, sino también de manera concomitante lo estipulado en la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.

La verificación de establecimientos mercantiles es también otra de las acciones importantes que las entidades de gobierno deben realizar, a fin de que las empresas o negocios cumplan con la normatividad establecida y a través de ésta se haga efectiva la prevención de conductas discriminatorias por el motivo que fuere. La vinculación con el sector privado a través del Gran Acuerdo por la Ciudad de México y de las ferias de empleo para lograr la inclusión laboral para las poblaciones LGBTTTI resultan importantes para abonar a garantizar el derecho al trabajo y los derechos laborales.

Las acciones realizadas en el marco del Acuerdo contra las fobias, es necesario implementarlas de forma coordinada, con una mirada intersectorial (participación de la academia y de las organizaciones de la sociedad civil) y tomando como referencia las obligaciones de respetar, promover, proteger y garantizar el derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Este informe muestra algunos de los resultados obtenidos en el marco del Acuerdo contra las fobias y cómo las acciones públicas abonan al respeto, visibilización y promoción del derecho humano al trabajo y derechos laborales, derecho al debido proceso, a la libertad de tránsito, derecho a la no discriminación de las poblaciones LGBTTTI en la capital del país. Sin duda, demuestran el compromiso institucional de la administración actual pues se

han realizado avances en la implementación de acciones, por parte de diversos entes públicos en lo que refiere a diseño de herramientas de política pública, procesos de sensibilización y capacitación, gestiones para lograr la inclusión laboral, visibilización y promoción de las fobias hacia las poblaciones LGBTTTI. No obstante, existen áreas de oportunidad donde aún hace falta impulsar acciones intrainstitucionales, a fin de dar cumplimiento a los puntos del Acuerdo que no se han hecho efectivos. Así como fortalecer los mecanismos y herramientas de coordinación interinstitucional e intersectorial, eficaz y eficiente contra la homofobia, bifobia, transfobia, lesbofobia, con la finalidad de lograr el goce o garantía de los derechos de estas poblaciones en la capital del país.

Documentos consultados

Acuerdo por el que se instruye a diversas dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal a implementar acciones en la Ciudad de México en la lucha contra las fobias hacia las poblaciones lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros, transexuales, travestís e intersexuales (LGBTTTI), publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de mayo de 2014.

Acuerdo A/007/2012 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, mediante el cual se emite el protocolo de actuación para la atención a las personas de la comunidad LGBTTTI, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1° de junio de 2012.
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, PDHDF, publicado en agosto de 2009, Primera edición.

Declaración Universal de Derechos Humanos. Revisado en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001790/179018m.pdf>

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal (LPEDDF), Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de febrero de 2011, reformada el 8 de septiembre de 2014 y el 28 de noviembre de 2014.

Primer Informe de Gobierno del Dr. Miguel Ángel Mancera, disponible en línea: <http://informedegobiernocdmx.com/primerinforme/>

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018), publicado en la Gaceta del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2013.

Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013 (EDIS-CdMx 2013), versión disponible en la página del COPRED: http://www.copred.df.gob.mx/wb/copred/copr_EDIS_PRESENTACION_E_INTRODUCCION

Acuerdo por el que se instruye el 17 de mayo de cada año, como día de lucha contra la homofobia en el Distrito Federal (16 de mayo de 2007).

Programa Anual para Prevenir y Eliminar la Discriminación para el Distrito Federal, PAPED 2013, versión disponible en línea en la página del COPRED: http://www.copred.df.gob.mx/wb/copred/copr_PAPED

Programa Anual para Prevenir y Eliminar la Discriminación para el Distrito Federal, PAPED 2014, versión disponible en línea en la página del COPRED: http://www.copred.df.gob.mx/wb/copred/copr_PAPED

Programa Anual para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal, PAPED 2015, versión disponible en línea en la página del COPRED: http://www.copred.df.gob.mx/wb/copred/copr_PAPED_



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

**INFORME
LGBTTI**

**INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN LA
LUCHA CONTRA LAS FOBIAS HACIA LAS POBLACIONES
LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNEROS,
TRANSEXUALES, TRAVESTIS E INTERSEXUALES EN LA
CIUDAD DE MÉXICO
2015**

